



MEMORIA DE NECESIDAD E INFORME DE PROPUESTA

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA DE SAIS, ARMARIOS Y BATERÍAS DE SALAS TÉCNICAS DEL HOSPITAL U. LOS ARCOS DEL MAR MENOR (Núcleos 2 y 4).

1. FECHA DE REALIZACIÓN Y PERIODO DE VALIDEZ DEL INFORME.

El Informe de Necesidad ha sido elaborado el día 01 de febrero de 2024, entendiéndose que a la vista de las características del objeto contractual tiene un periodo de validez temporal de SEIS MESES, transcurridos los cuales sin que haya sido incoado expediente de contratación alguno se considerará no apto, a la vista del necesario ajuste de los precios al mercado y el carácter temporal de las necesidades y fines institucionales objeto de la contratación.

2.- RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

En el expediente objeto de tramitación se aplicarán, con carácter general, las siguientes normas:

- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Específicamente será igualmente aplicables y a tener en cuenta, las siguientes normas:

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales
- Ley 22/2011, de 28 de julio de Residuos y Suelos contaminados.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.,

El presente documento tiene naturaleza administrativa y carácter preceptivo y forma parte del correspondiente expediente de contratación, siendo vinculante en sus términos y consideraciones, a cuyos efectos será objeto de publicidad en el Perfil del Contratante del Servicio Murciano de Salud.

3.- TÍTULO HABILITANTE.





Este documento es emitido por la Gerencia del Área de Salud VIII, al amparo de lo establecido en la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 8 de enero de 2015, por la que se delegan diversas competencias en materia de gestión de precios públicos, contratación y otras materias, en diversos órganos del Servicio Murciano de Salud (BORM número 14, de 19/01/2015), en concordancia con el Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud (BORM número 7, de 10/01/2003) que asume, entre otras, las competencias y funciones en materia de contratación conforme a la antedicha resolución de delegación de competencias. De acuerdo con lo anterior, la planificación y racionalización en la contratación recae sobre las Gerencias del Área.

En el ejercicio de dichas funciones, se han detectado la siguiente necesidad institucional: SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA DE SAIS, ARMARIOS Y BATERÍAS DE SALAS TÉCNICAS DEL HOSPITAL U. LOS ARCOS DEL MAR MENOR (HULAMM en adelante), en particular, las salas ubicadas en el núcleo 2 y 4 de dicho hospital.

Dicha necesidad debe ser cubierta de acuerdo con la planificación previa mediante el correspondiente expediente de contratación urgente, dada la situación en la que se encuentran dichas salas técnicas y la criticidad de los equipos a sustituir y el impacto sobre la actividad asistencial.

4.- NECESIDAD Y FINALIDAD INSTITUCIONAL.

Conforme a lo previsto en el **artículo 28 LCSP** *las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.* En este sentido, la necesidad detectada y objeto de estudio es plenamente conforme y se halla dentro del marco general de actuación determinado por la finalidad institucional de las Gerencia del Área de Salud VIII, dado que con el SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA DE SAIS, ARMARIOS Y BATERÍAS DE SALAS TÉCNICAS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LOS ARCOS DEL MAR MENOR (NUCLEOS 2 Y 4) se pretende garantizar y asegurar el suministro eléctrico ante fallos del mismo en el centro, para mantener el funcionamiento y operativo todo el equipamiento específico electro médico asociado a los quirófanos, radiología, paritorios y laboratorio de análisis clínico (como servicios más importantes) del HULAMM y necesario para llevar a cabo la actividad asistencial más crítica del centro hospitalario.

En virtud de lo anterior, procede determinar cuáles son los elementos definitorios de la necesidad que debe ser cubierta mediante la apertura del expediente de contratación, así como analizar las concretas prestaciones que constituirán el objeto del contrato y que deberán realizarse para la consecuente satisfacción de la necesidad institucional detectada de acuerdo con los siguientes parámetros:

4.1 Definición de la necesidad y urgencia.





El HULAMM dispone de un total de 16 Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (en adelante SAI) repartidos por diferentes salas técnicas del edificio que proporcionan alimentación eléctrica estabilizada y garantía de suministro a diversos servicios como Laboratorio, CPD, DRX, BQR, etc. Dichos SAIs se ubican junto con sus armarios de baterías de respaldo en sus correspondientes Salas Técnicas de los Núcleos que alimentan a estos servicios. Los equipos existentes son de la marca Chloride, con tecnología de simple conversión y de tipo monolítico, fueron adquiridos en septiembre del 2010 y su plazo de amortización se estableció en 8 años (efectivo a lo largo del año 2018).

En noviembre del 2023, se produjo un incendio en la sala técnica del núcleo 2, donde se encuentran 2 SAIs que dan cobertura a Radiología (DRX) y 2 que dan cobertura al bloque quirúrgico (BQR) junto con sus armarios de baterías. En este incendio y su extinción se perdieron todos los SAIs, baterías y dos armarios existentes en la sala, posteriormente y para poder reactivar la actividad quirúrgica y radiológica del centro, se tuvo que trasladar 2 SAIs similares del núcleo 4 al núcleo 2 y así poner en servicio (parcialmente) la sala técnica del núcleo 2 de mayor criticidad que la del núcleo 4, aun sabiendo que la los SAIs quedarían inservibles al estar expuestos a un entorno muy corrosivo tras el incendio. De otra manera, el centro hubiera tenido que posponer y derivar toda actividad de urgencias y quirúrgica.

La situación actual de la sala técnica del núcleo 2, tras el incendio y su extinción, posterior reacondicionamiento y comprobación del estado de la misma, es que todos los SAIs ubicados en ésta (4), dos armarios donde se produjo el incendio y todas las baterías de los SAIs se encuentran en un estado inservible, además los dos SAIs trasladados del núcleo 4 para poder restituir parcialmente el funcionamiento de la sala se vieron seriamente comprometidos por las condiciones de funcionamiento, tanto de ambiente corrosivo como de temperatura, y aunque siguen funcionando a día de hoy, dado el estrés sufrido, su operatividad y reubicación están comprometidas seriamente.

Como conclusión, la sala técnica del núcleo 2 se encuentra semi operativa con un solo SAI por servicio (Radiología y Bloque Quirúrgico) en estado comprometido y la sala técnica el núcleo 4, actualmente no dispone de SAIs, quedando ahora mismo el laboratorio de análisis clínico sin cobertura alguna.

Dadas las circunstancias, donde una de las salas esta parcialmente dotada de sistemas críticos sin redundar y otra no dispone de ningún sistema, es necesario abordar la sustitución de los equipos inservibles y de los equipos trasladados de forma urgente, para poder garantizar el funcionamiento de las salas técnicas de los núcleos 2 y 4 del hospital y de los servicios críticos asistenciales que cuelgan de estos núcleos. Dado el impacto que puede tener en los servicios médicos una pérdida de suministro eléctrico del centro es importante que se adquieran los equipos de forma urgente.





4.2 Presupuesto de licitación

El presupuesto base estimado (licitación) para la prestación del servicio asciende para el LOTE 1 a 118.049,94 € (base imponible: 97.561,94 €, 21% IVA: 20.488,00 €) y para el LOTE 2 a 60.255,22 € (base imponible: 49.797,70 €, 21% IVA: 10.457,52€)

LOTE	PRECIO IVA Exc.	PRECIO IVA Inc.
1	97.561,94 €	118.049,94 €
2	49.797,70 €	60.255,22 €
TOTAL CONTRATO	147.359,64 €	178.305,16 €

4.3 Extensión de la necesidad: temporal y geográfica.

La contratación del Suministro y puesta en marcha se propone para un periodo de ejecución inicial 3 meses, incluyendo el suministro y puesta en marcha, sin posibilidad de prórroga; se circunscribe a los equipos y repuestos (baterías) definidos en el PPT para las salas técnicas de los núcleos 2 y 4 del HULAM.

4.4 Posibilidades de satisfacción alternativa de la necesidad.

La Gerencia del Área VIII no dispone de otras alternativas para satisfacer la necesidad objeto del presente informe.

4.5 Motivos de la no división del objeto del contrato en Lotes o, en su caso, motivar los Lotes existentes.

Se concibe la división en dos lotes, por la naturaleza de los equipos a suministrar y su interdependencia, por lado un lote con los SAIs y dos armarios para la ubicación de baterías que deben ir interconectados entre sí, por lo que esta interdependencia aconseja que tanto los SAIs como los armarios se adquieran de forma conjunta y por otro lado, un segundo lote para las baterías, que pueden cambiarse a lo largo de la vida útil de los SAIs pudiendo ser de diferente marca y modelo al de los SAIs originales mientras cumplan las características técnicas de voltaje e intensidad del fabricante.

A efectos prácticos, las baterías son un repuesto de los SAI con una fecha de caducidad estipulada en función de la puesta en marcha y sus condiciones de uso (temperatura) mientras que los SAIs y sus armarios son considerados equipos/activos del hospital con un periodo de amortización.

5.- CONCLUSIONES.





El órgano de contratación, en colaboración con los autores y partícipes mencionados, en ejercicio de sus funciones y potestades y de acuerdo con el mandato recibido para la planificación y ejecución de expedientes de contratación, tras analizar la situación y la información aportada al presente informe, extrae las siguientes conclusiones:

- a) Que En el ámbito de la Gerencia del Área VIII se ha puesto en evidencia la existencia de una necesidad concreta y urgente a satisfacer, el SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA DE SAIS, ARMARIOS Y BATERÍAS DE SALAS TÉCNICAS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LOS ARCOS DEL MAR MENOR (NUCLEOS 2 Y 4), con el objetivo de disponer y garantizar el funcionamiento de las salas técnicas que suministran electricidad estable ante fallos eléctricos del centro hospitalario a los servicios sanitario más importantes como bloque quirúrgico, paritorio, radiología y laboratorio de análisis clínico.
- b) Que dicha necesidad se encuentra entre los fines institucionales que dicha entidad del sector público tiene asignados conforme a la normativa vigente y puede ser satisfecha mediante un contrato administrativo de Suministro mediante procedimiento de urgencia.
- c) Que la necesidad y la situación en la que están las salas técnicas actualmente debe ser satisfecha de forma urgente durante un plazo concreto de duración, siendo exigible y oportuna la libre concurrencia y aplicable la limitación temporal a los contratos y se estima que el contrato que venga a satisfacer la expresada necesidad debe tener una duración máxima de 3 meses, incluyendo la puesta en marcha e instalación, sin posibilidad de prórroga.
- d) Que, conforme a la letra y espíritu de la ley, se estiman aplicables al contrato que venga a satisfacer la expresada necesidad los siguientes valores:
 - Libertad de concurrencia.
 - Libre competencia.
 - Publicidad.
 - Seguridad.
 - Calidad.
 - Eficacia y eficiencia
 - Protección medioambiental.
 - Cumplimiento de la legislación vigente.
 - Cumplimiento de los contratos.
 - Protección de los derechos de los trabajadores.
 - Creación de empleo estable y calidad en el empleo.
- e) Que en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas se desarrollarán las indicaciones y





recomendaciones contenidas en este informe de necesidad para lograr el pleno cumplimiento del objeto del contrato y la plena satisfacción de la necesidad detectada, siempre de acuerdo con el principio de integridad, la búsqueda de la mejor relación calidad precio y demás reglas y principios legales aplicables.

En consecuencia, a la vista de las necesidades y motivaciones anteriormente expuestas, al Sr. Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se **PROPONE** el inicio de la tramitación del expediente de contratación de acuerdo con los siguientes datos generales:

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA DE SAIS, ARMARIOS Y BATERÍAS DE SALAS TÉCNICAS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LOS ARCOS DEL MAR MENOR (Núcleo 2 y 4).

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (desglose del IVA): El presupuesto base estimado (licitación) para la prestación del servicio asciende para el LOTE 1 a 118.049,94 € (base imponible: 97.561,94 €, 21% IVA: 20.488,00 €) y para el LOTE 2 a 60.255,22 € (base imponible: 49.797,70 €, 21% IVA: 10.457,52€)

LOTE	PRECIO IVA Exc.	PRECIO IVA Inc.
1	97.561,94 €	118.049,94 €
2	49.797,70 €	60.255,22 €
TOTAL CONTRATO	147.359,64 €	178.305,16 €

PLAZO DE DURACIÓN Y PRÓRROGAS: Tres meses de duración (3 meses), sin posibilidad de prórroga.

Para la debida constancia de todo lo expuesto y leído el presente documento, se firma electrónicamente, considerándose como fecha de firma del documento, la fecha que figura en el pie del presente documento.

San Javier, a 1 de febrero de 2024

Subdirector de Gestión y SSGG VIII

(Firmado y fechado electrónicamente al margen)

Fdo. Luís J. Rubio Soler

